

### CAPITULO III.

#### PROTEXTA DEL SENTIMIENTO NACIONAL

CONTRA LA INNOVACION ALEGÓRICA.

---

Causas legítimas de esta manifestacion.—Personificacion de la misma por medio de la poesía.—PERO LOPEZ DE AYALA.—Su vida.—Su autoridad en el Estado.—Sus obras literarias.—Sus traducciones.—Contradiccion entre el Ayala erudito é historiador y el Ayala poeta.—Razon filosófica de este hecho.—*Rimado del Palacio*.—Protesta moral y literaria que encierra.—Su exámen expositivo.—Censura de las costumbres coetáneas:—en el alto y bajo clero, en sus reyes, príncipes y magnates;—en las demás clases de la sociedad.—Circunstancias en que es escrito este singular poema.—Caracteres de sus formas artísticas y de lenguaje.—Las *Crónicas*.—Imitacion latina.—Imposibilidad de lograr cumplido fruto de ella.—Dotes literarias que distinguen á Ayala, como historiador.—Su predileccion á la forma dramática, cual medio expositivo.—Algun ejemplo de pinturas directas.—Cultiva Pero Lopez el estudio de las antigüedades genealógicas.—La *Historia de su Linage*.—Idea de la misma.—Escribe otras obras de recreacion.—El *Libro de Çetreria*: su análisis.—Algunas muestras de su estilo.—Consideraciones generales sobre la doble representacion de Ayala en la historia de las letras españolas.—Resúmen.

Difícilmente se opera en la historia del arte cambio alguno que altere sustancial ni formalmente sus condiciones de existencia, sin que produzca desde luego legítima y enérgica protexta. Esta ley, que tiene constante cumplimiento respecto de la política, la cual emplea repetidas veces las armas de la poesía, para lograr

:

el fin indicado, era virtual y expresamente obedecida, mediando ya el siglo XIV, dentro de la esfera misma de las letras. Y no puede en verdad maravillarnos que esto sucediera: cuando dominados por el incentivo de la novedad y deslumbrados por la riqueza de extrañas creaciones, se inclinan los espíritus vulgares á la imitacion, olvidando los propios tesoros ó teniendo en menos las producciones del ingenio nacional,—deber es de los varones generosos que fundan la gloria de la patria en sus heroicos recuerdos y que rinden por tanto el tributo de su respeto á las obras de sus mayores, el arrimar los hombros al amenazado edificio de las letras, por débil que sea la esperanza de conjurar su ruina.

En dos sentidos diferentes comenzaba á realizarse, segun dejamos advertido, la indicada transformacion del arte: en el terreno de las narraciones históricas, con la introduccion, ya quilatada por nosotros, de las ficciones caballerescas, que dotan á la literatura castellana de las formas y del sentimiento de la *novela*; en el dominio de la poesia, con la preponderancia que logra la *manifestacion alegórica* sobre todas las formas anteriormente cultivadas, avasallados los ingenios castellanos por los vivísimos resplandores que despedía desde las cumbres del parnaso cristiano el sol de la *Divina Commedia*. Favorecidas por los acontecimientos de la política que habian derrocado la dinastía de Sancho IV, con visible alteracion de las costumbres, no hallaban las ficciones caballerescas notable contradiccion en el suelo de Castilla, conforme queda en el anterior capítulo demostrado: repugnando tal vez á los que se habian criado en la escuela didáctico-simbólica el fastuoso aparato de la *alegoría*; pareciéndoles sin duda excesivo el lujo de las formas artísticas de que aquella se reviste, vuelven los ojos á las antiguas producciones de la musa castellana, para contraponer su espíritu y su forma á la innovacion, preludiando así la peregrina lucha que dos siglos adelante sostienen los anti-petrarquistas, al rechazar la docta imitacion de Garcilaso.

Pero la expresada protexta no iba á ser apoyada por ingenios vulgares, ni formulada tampoco, como otras veces habia sucedido, en el retiro de la vida monástica. En la misma corte de

Castilla, entre los más renombrados ingenios, que se preciaban de poseer las maravillas del *arte alegórico*, y por uno de los más respetados magnates y dignatarios del Estado era dada á luz la obra, en que aparecía consignada, no siendo posible en consecuencia tenerla por desorientada y fortuita. Era el poeta Pero Lopez de Ayala, gran Canciller de Castilla, é insigne historiador de cuatro diferentes reinados: intitulábase la produccion indicada *Rimado del Palacio*, poema que reflejando eficazmente la actualidad social y política de la nacion, cumplia tambien á otros elevados fines del arte, revelándonos las aspiraciones internas del autor en la mayor parte de su larga vida.

No careció esta en verdad de contradicciones é infortunios: nacido en 1352, de ilustre familia alavesa, antes y despues enlazada con la régia estirpe de Aragon y de Castilla <sup>1</sup>, heredó de su padre el amor á las letras que habia de distinguirle entre sus coetáneos, acrecentándolo sin duda la ilustrada solicitud del cardenal don Pedro Gomez Barroso, su tio, cuya alta significacion en la historia del arte dejamos ya oportunamente consignada <sup>2</sup>. Aleccionado al par en la escuela de la caballería, de la suerte que nos ha mostrado la docta pluma de don Juan Mantel <sup>3</sup>, llegaba Pero Lopez al reinado de don Pedro, siendo recibido entre sus donceles hasta 1354, en que le vemos contarse como tal en la casa del Infante don Fernando de Aragon, marqués de Tortosa <sup>4</sup>. Volviendo á poco al servicio del rey y levantadas en el reino las

1 Los más autorizados genealogistas traen el origen de la casa de Ayala del Infante don Vela de Aragon y del conde don Rubix, nieto de Alfonso V de Leon, é hijo de la Infanta doña Jimena. De doña Inés de Ayala, hija de Fernan Perez y hermana del Canciller mayor, desciende don Fernando V, el Católico, heredando de ella los señoríos de Casarrubios y Arroyomolinos con las casas de Toledo, que hoy son convento de Santa Isabel. Los entronques con la rama de Pero Lopez de Ayala, han sido tambien puestos en claro por el entendido don Luis de Salazar en sus *Glorias de la casa Farnese* (pág. 565 á la 599).

2 Recuérdese el capítulo XIV de la II.<sup>a</sup> Parte, t. IV.

3 Cap. XIII de la II.<sup>a</sup> Parte.

4 Zurita, *Enmiendas y Advertencias á la Crónica del Rey don Pedro*, pág. 92.

afrentosas revueltas que tienen cabo con el asesinato de Montiel, mantúvose fiel á sus banderas, señalándose en las guerras de Aragon, como capitan de la flota que en 1359 corria los mares de Valencia y Cataluña con gran terror de sus puertos y estrago de sus armadas, y obteniendo en pago de su acreditado valor el alguacilazgo mayor de Toledo <sup>1</sup>.

Con la misma devocion prosiguió al lado de aquel principe, de quien *fuera siempre bien quisto*, hasta que desconcertado por la súbita invasion del conde de Trastamara, que ayudado de los aventureros franceses, se aclamaba rey en Calahorra, huía don Pedro con desusado pavor de la capital de Castilla, poniendo los ojos en Inglaterra para buscar ayudadores. En aquel momento supremo, volvíanle la espalda sus más leales vasallos, y aun sus propios deudos, contándose entre los primeros Fernan Perez de Ayala y su hijo Pero Lopez; extraña conducta que si puede tener disculpa respecto del último en el afecto y la obediencia filial, amenguaba entonces la fidelidad del caballero y ha comprometido la integridad del historiador en los siglos futuros <sup>2</sup>.

Ya en el partido de don Enrique, era investido con las insignias de la Orden de la Vanda y creado alferéz mayor de la mis-

<sup>1</sup> *Crónica del Rey don Pedro*, año X, capít. XI y XIV; año XI.º, capítulo XXI.

<sup>2</sup> La declaracion hecha por el mismo Ayala en el cap. IV del año XVII.º de la *Crónica del Rey don Pedro* de que al salir este principe de Búrgos el año de 1366 iba en su compañía, destruye plenamente la afirmacion de algunos escritores, relativa á haber sido incluido en las listas de proscripcion ó sentencias que dió don Pedro contra los prófugos y rebeldes de Almazan y Bubberca en los años de 1359 y 1363. Ayala dice: «Et fueron con el rey don Pedro estonce don Martin Lopez de Córdoba, maestre de Alcántara, é Nuño Lopez de Orozeo, et Pero Gonçalez de Mendoça, et Pero Lopez de Ayala», etc. Y añade respecto de su padre: «Et vino á él don Ferrand Perez de Ayala, el qual estaua por su mandado en Castilfabit, que ganara el rey en Aragon» etc. Al terminar el capítulo, escribe estas significativas palabras, que revelan su conducta y la de su padre, al ver la perplejidad y aun el terror de don Pedro. «Et de tal guisa iban ya los fechos que todos los más que dél se partian, auian su acuerdo de non volver más á él.» Los dos Ayalas fueron en efecto de los más que de él se partieron, siendo verosímil que no pasaran de Toledo en esta ocasion.

ma; y cuando auxiliado el rey don Pedro del Principe Negro, tornaba á pisar el suelo de Castilla y parecia decidirse á su favor en los campos de Nájera aquella escandalosa contienda, llevaba Ayala en la pelea el respetado pendon de la expresada caballería, teniendo la desgracia de caer prisionero en manos de los ingleses, de donde sale meses adelante, merced al crecido rescate que daba por él su familia <sup>1</sup>. Repuesto en tanto el de Trastamara, entrábase de nuevo en el reino, no reparando hasta la ciudad de Búrgos, que le abria segunda vez las puertas y en la cual se le incorporaba Pero Lopez; y partía con igual diligencia sobre Toledo y Sevilla, en cuyo camino le detiene, al comenzar el año 1369, la mala estrella del rey don Pedro, que pone á los piés del bastardo de Alfonso XI el trono de Castilla y arrebatá miserablemente la vida al legitimo soberano. Al desgarrar Enrique por segunda vez <sup>2</sup> el manto real, para repartirlo entre sus parciales, tocaban á Pero Lopez la Puebla de Arciniaga y la Torre del valle de Orozco, siéndole al par confirmada la posesion del

<sup>1</sup> El hecho de la prision lo atestigua el mismo Ayala en los capítulos IV y XII de la *Crónica del rey don Pedro*, año XVIII, bastando esta confesion para desvanecer el error de los que afirman que se retiró de la batalla con don Enrique (*Rey don Pedro defendido*, fól. 78). Que obtuvo la libertad por medio de un crecido rescate, lo probó ya don Nicolás Antonio (*Bibliotheca Vetus*) y lo confirma el erudito Floranes (*Vida literaria del Canciller mayor de Castilla don Pero Lopez de Ayala*): que no permaneció en la prision hasta la muerte de don Pedro, como equivocadamente dice Ticknor (*Hist. de la liter. esp.*, I.ª Ep.ª, cap. IX), lo persuade la circunstancia de haber prestado á don Enrique en el mes de octubre de 1367 un señalado servicio en la ciudad de Búrgos, segun refiere él mismo en su *Crónica Abreviada* y comprobó Zurita en sus *Enmiendas* (página 244). Está pues fuera de toda duda el aserto que en este lugar asentamos, no indiferente por cierto, al tratar de las obras poéticas de Ayala, segun despues veremos.

<sup>2</sup> El primer reparto de las mercedes que han hecho famoso el reinado de Enrique II, se hizo por éste, al coronarse rey en las Huelgas de Búrgos en 1366. Véase el capítulo VII del año XVII de la *Crónica del rey don Pedro* y se comprenderá hasta qué punto llegó, en especial con los extranjeros, esta funesta largueza.

valle de Llodio, adquirido de doña Leonor de Guzman en 1349 por Fernan Perez de Ayala <sup>1</sup>.

Ni se limitaron á estas las mercedes que recibió Ayala del rey don Enrique: recobrada en 1373 de los navarros la villa de Victoria, y habiéndose menester para su gobierno persona de autoridad y discrecion, nombrábale, entrado ya el año de 1374, alcalde mayor y merino de la misma, acreditándose Pero Lopez en uno y otro cargo de recto juez y hábil repúblico. Muerta entre tanto su madre doña Elvira de Cevallos y abrazada por su padre la vida religiosa en la Orden de predicadores, confirmábale don Enrique en el Estado de Ayala, mayorazgo fundado dos años antes por el citado don Fernan Perez, elevándole al expirar el de 1375 á la alcaldía mayor de Toledo, dignidad grandemente ambicionada en aquellos tiempos y vacante á la sazón por muerte de don Gomez Manrique, primado de las Españas <sup>2</sup>. Nuevo testimonio de distincion dábale despues nombrándole de su consejo y enviándole, como embajador suyo, á la corte del Rey de Aragon para concertar las diferencias que habian provocado el desafío de Juan Ramirez de Arellano; y tan á placer de ambos monarcas se hubo Ayala en el asunto que no sólo mereció los elogios del aragonés sino tambien el público aplauso de don Enrique, quien parecia vincular en sus hijos el amor que al alcalde mayor de Toledo profesaba <sup>3</sup>.

No bien ascendido al trono, mostrábale don Juan I aquella predileccion, confirmándole con mano liberal cuantas honras y donaciones habia obtenido de su padre, y nombrándole al propio tiempo juez mayor en el ruidoso pleito, largos años atrás suscitado, sobre las encomiendas de abadía y monasterios. <sup>4</sup>. A 22

<sup>1</sup> Floranes, *Vida literaria del Canciller mayor de Castilla*, publicada por Salvá y Baranda en los *Documentos inéditos*, t. XIX, página 104 y siguientes.

<sup>2</sup> Salazar de Mendoza, *Dignidades seculares*, fól. 34 v.

<sup>3</sup> Fernan Perez de Guzman afirmaba en sus *Generaciones et semblanzas* que fué Ayala «del Consejo de Enrique segundo, é muy amado dél» (Cap. VII).

<sup>4</sup> *España sagrada*, t. XVIII, pág. 181, de la segunda edicion.

de diciembre de 1380 dictaba Pero Lopez de Ayala, en union con los oidores Juan Martinez de Rojas, Alvar Martinez y Pedro Fernandez, sentencia definitiva, restableciendo la justicia; y tan pagado quedó el rey don Juan de este y los demás servicios debidos á su lealtad é inteligencia, que en el siguiente año le otorgaba por privilegio rodado la villa y aldeas de Salvatierra de Álava, autorizándole para instituir sucesores en la forma que más le agradase <sup>1</sup>. Pocos meses despues le enviaba á Carlos VI de Francia, para ofrecerle su amistad; y hallándole Pero Lopez ocupado en guerra contra ingleses y flamencos, serviale tan eficazmente con su consejo en la famosa batalla de Rosebeck que no sólo mereció la honra de que le nombrase su camarero, sino que le concedió durante su vida y la de su hijo mayor, Fernan Perez de Ayala, mil francos de oro anuales [1382].

Con tales distinciones y mercedes restituyóse á Castilla el alcalde mayor de Toledo, creciendo por extremo su reputacion y autoridad en la corte, y recibiendo del rey don Juan nuevas señales del afecto, con que siempre le habia favorecido <sup>2</sup>. Pagábale Ayala, esmerándose en procurar el bien público y el lustre de la corona, de que fué buena prueba el saludable consejo que en 1385 daba á don Juan en Sevilla, inclinándole á mostrarse clemente con su inquieto hermano el conde de Gijon; consejo no menos digno de aplauso, por el fin político á que se dirigia que por la erudicion histórica en que se fundaba, revelando ya al renombrado cronista. Mas próximo estaba el momento en que debia acrisolar Pero Lopez su lealtad y valor con uno de aquellos he-

<sup>1</sup> El privilegio referido está fechado á 22 de junio en la ciudad de Zamora.

<sup>2</sup> La predileccion de don Juan respecto de Ayala llegaba hasta la injusticia: muerto en Lisboa de la epidemia que la aflige en 1384 un caballero castellano, llamado Ochoa de Muñatones, otorgaba el rey el monasterio de San Juan de Muguiz, San Roman de Ciérbana, el puerto de San Martin de Somorrostro y otras posesiones que aquel tenía de la corona, á Pero Lopez; pero oponiéndose á esta donacion doña Mencia de la Casa, en nombre de doña Teresa Muñatones, hija legítima del difunto, fué legalmente revocada.

chos que enaltecen la memoria de los guerreros de Castilla: determinado don Juan á tomar posesion de Portugal, cuya corona le disputaba el maestre de Avis, fundado más bien en el aplauso popular que en el propio derecho, tornaba en julio de 1385 á penetrar en aquel reino, de donde le habia arrojado en el año anterior mortífera epidemia.

Al mediar agosto se avistaban ambos ejércitos en los contornos de Aljubarrota: solicitado por Nuño Alvarez de Pereira, condestable de Portugal, para tratar de un honesto avenimiento, halló Lopez de Ayala ocasion de reconocer la posicion ventajosa que tenia el campo de los portugueses, y vuelto á los reales castellanos, aconsejaba al rey que esquivase hasta la menor escaramuza en aquel lugar, si estimaba en algo su reputacion y la salud de sus soldados <sup>1</sup>. Prudente pareció á los caudillos de madura experiencia el consejo: achacáronlo á temor los jóvenes, y trabada por ellos la pelea, hallaban en su derrota merecido castigo á su vana é indiscreta jaéctancia. Mientras el rey don Juan, recibiendo el sacrificio que le hacia de su vida Pero Gonzalez de Mendoza, salia del campo de batalla en el caballo de aquel héroe,—acosado por todas partes, cubierto de heridas y golpeado hasta el punto de perder dientes y muelas, caía Pero Lopez de Ayala en poder de los enemigos, abrazado al pendon de la Vanda, no sin que, aun postradas sus fuerzas, les infundiese respeto.

Quince meses le tuvieron cargado de hierros y en muy estrecha y dura prision en el castillo de Oviedes <sup>2</sup>. La calidad de

<sup>1</sup> Al narrar Ayala este suceso, calla su nombre y el de otro caballero que le acompañó; pero en la *Crónica del Condestable* referido, consta que él y Diego Alvarez fueron los dos caballeros que tuvieron la entrevista con Pereira. Los demás accidentes se refieren en la *Crónica de don Juan I*.

<sup>2</sup> Don José Antonio Conde, en un *Informe* presentado á la Real Academia de la Lengua sobre el *Rimado del Palacio*, afirmaba que Ayala estuvo preso en Portugal por el espacio de treinta meses; pero sin alegar prueba que justifique dicho aserto. Seguimos en este punto al erudito Floranes, quien observa que en 1366 fué Pero Lopez padrino de pila del Bachiller Fernan Gomez de Cibdad-Real (*Vida literaria*, pág. 120), en cuyo caso no pudo permanecer en Oviedes los dos años y medio apuntados por

su persona, el no vulgar ejemplo de su valor y la misma predileccion con que le distinguia el rey de Castilla, dificultaban grandemente su rescate. Ajustado por último en treinta mil doblas de oro, pagaba doña Leonor de Guzman, su esposa, veinte mil en el acto de alcanzar la libertad, dejando en rehenes á su primogénito Fernan Perez, mientras allegaba las restantes. Los reyes de Francia y de Castilla, el maestre de Calatrava don Gonzalo Nuñez de Guzman y otros caballeros principales del reino, apresuráronse entonces á contribuir con no despreciables sumas á desempeñar al alcalde mayor de Toledo; y restituido á su patria y familia, en tanto que muerto ya su padre, tomaba posesion y ponía orden en todos sus estados, era investido por el rey don Juan con los cargos de copero y camarero mayor, manifestando el alto precio que daba á sus servicios <sup>1</sup>.

No fueron en verdad de escasa importancia los que le hacia despues en el asunto de Lancaster, á quien era enviado una y otra vez, como embajador, hasta llevar á cabo los tratados que aseguraron la paz y concordia entre los descendientes del rey don Pedro y del bastardo don Enrique. Pero donde más brillaron la fidelidad que debia á la corona y la nobleza de su carácter fué sin duda en las Córtes de Guadaluja [1390]: empeñado don Juan en apellidarse rey de Portugal, habia ideado el descabella-

Conde.—Ticknor observa por el contrario que este segundo cautiverio no fué tan largo ni tan penoso como el que sufrió en Inglaterra (*Hist. de la lit. esp.*, Ep. I.<sup>a</sup>, cap. IX), sobre lo cual deben verse las notas oportunas del presente capítulo. Ayala estuvo en una jaula de hierro, segun dice el mismo en la *Historia de su casa*, observando que murió su padre «se-yendo absente su hijo Pero. Lopez é metido en jaula de hierro en Aljubarrota».

<sup>1</sup> Salazar, *Advertencias Históricas*, pág. 113. Sobre la forma del rescate observa Conde que «se ajustó en treinta mil doblas de oro y fué por él »[Ayala] su mujer, que pagó de contado las veinte mil, dejando en rehenes por el resto á su hijo mayor Hernan Perez: las cuales diez mil doblas »del resto (prosigue) pagó el rey don Juan I de Castilla y el rey de Francia dió diez mil francos de oro, contribuyendo para dicho rescate don Gonzalo Nuñez de Guzman, maestre de Calatrava, primo de doña Leonor, y »otros grandes señores».

do proyecto de abdicar en su hijo don Enrique el reino de Castilla, reservándose los de Andalucía y Murcia con el Señorío de Vizcaya. Juzgaba así que, aplacados los portugueses, para quienes la posibilidad de unirse en una sola cabeza ambas coronas, había sido pretexto á la rebelion, abandonarían luego la causa del de Avis, declarándosele sus vasallos. Comunicado el pensamiento al consejo, alzábase entre todos Pero Lopez de Ayala; y posponiendo toda lisonja, con entereza digna de quien media de una sola ojeada todos los desastres que había de acarrear tan menguado intento, con aquella seguridad de quien tenía en la historia repetidos y elocuentes ejemplos de lo que eran y significaban semejantes desmembraciones, desaprobó en un discurso, lleno de grandes máximas políticas y morales, las trazas poco felices del rey, quien tomando primero á irreverencia la libertad de Ayala y deponiendo despues su infundado enojo, pedía perdón de haber dudado de su fidelidad y olvidaba al par su descabellada empresa.

La desastrada muerte de este príncipe «que ovo siempre en sus fechos muy pequeña ventura», llamaba á Pero Lopez por voto de las Córtes de Madrid á intervenir más directamente en la gobernacion del Estado, formando parte del consejo de regencia, durante la minoridad de Enrique III. En 1392 ajustaba treguas con Portugal, auxiliado al efecto del obispo de Sigüenza y del doctor Anton Sanchez: determinado el rey en el siguiente á tomar sobre sí el peso de la república, retirábase Ayala á sus posesiones de Álava, para descansar en el seno de su familia y en la dulce paz de las letras de las inquietudes de la corte. Cuatro años vivió en sus Estados, dando repetidos testimonios de la piedad que le animaba <sup>1</sup>: é investido en el de 1498 con el título de Canciller mayor de Castilla, cargo de que era exonerado el arzobispo de Santiago, don Juan Garcia Manrique, tornaba á la corte,

<sup>1</sup> En 1396 dotó á la iglesia de San Juan de Quijana del retablo mayor y frontales del mismo, segun consta de la inscripcion que mandó poner, ya terminados, siguiendo el ejemplo de su padre. De otras obras pias dejó tambien testimonio en la historia de su casa.

logrando al par que sus hijos Fernan Perez y Pedro Lopez fuesen honrados por el rey con los empleos de merino mayor de Guipúzcoa y alcalde mayor de Toledo, cargo que él había hasta entonces, por sí ó por sus tenientes, desempeñado <sup>1</sup>. Con general aplauso y autoridad sirvió Ayala la cancillería mayor del reino, de cuyas tareas se desquitaba con el cultivo de las letras, durante el estío, en el monasterio de San Miguel del Monte, retiro agradable cercano á Miranda de Ebro, en que había labrado cómodas habitaciones al intento <sup>2</sup>. Aquejado de continuas dolencias, pasaba de esta vida el rey don Enrique el 25 de diciembre de 1406, dando al morir inequívocas pruebas de la estimacion, con que veía á Pero Lopez; y ya fuese que este se sobrecojiera al

<sup>1</sup> El M. Santóti en la *Vida de don Pablo de Santa Maria*, que precede á la edicion del *Scrutinium Scripturarum* (Búrgos, 1591, página 36) apuntó que ejerció Ayala la cancillería mayor durante el reinado de don Juan I: Tiknor, yendo más adelante, asegura que obtuvo este elevado cargo bajo Enrique II (Ut supra). Habiendo probado el erudito don Luis de Salazar en su *Historia de la casa de Lara* (t. I, lib. V) que Mariana, Argote de Molina y Gil Gonzalez Dávila anticiparon el *desnaturamiento* del arzobispo don Juan Garcia Manrique por término de dos años, y constando por privilegios irrecusables que ejerció el arzobispo la cancelería hasta 20 de Mayo de 1398, en que autorizó con su firma la confirmacion que hizo don Enrique III al conde don Enrique Manuel de las villas de Monte Alegre y Meneses, no hay arbitrio humano para poner antes de esta fecha el nombramiento de Ayala. Pero lo notable de todo, y lo que prueba que Santóti y Tiknor procedieron sin conocimiento de causa, es que al narrar Pero Lopez en el cap. III del año XIV de la *Crónica de Enrique II* la muerte de este príncipe, no sólo cita, como presente á tal suceso, á don Juan Garcia Manrique, obispo á la sazón de Sigüenza, Canciller mayor de Castilla, sino que pone en su boca las siguientes palabras, dirigidas al rey: Señor ¿en qué logar uos mandades enterrar?... Et dixo:—En la mi capilla que fiçe en Toledo», etc.—¿Sabria Ayala si había ó no recibido en 1379 la dignidad que en todo el reinado de don Juan I ejerció Manrique y que sólo perdió por su voluntario destierro de Castilla?... En cuanto al nombramiento de los hijos de Ayala para los cargos que él desempeñaba, consta por los capítulos de las paces ajustadas en 1402 con Portugal, en que figuran ya con los títulos indicados en el texto.

<sup>2</sup> Sigüenza, *Historia de la Orden de San Gerónimo*, t. II, página 175.

recibir semejante noticia, ya que le agobiaran sus antiguos padecimientos y sus años, murió pocos meses después, á la edad de setenta y cinco, en la ciudad de Calahorra, siendo sepultado en el monasterio de Quijana, fundación de sus padres <sup>1</sup>.

Tal es el compendio que nos es dado hacer de la vida del Gran Canciller de Castilla. Imposible parece en verdad que en medio de tantas guerras y revueltas, cargado de tantas y tan altas obligaciones, tuviese tiempo y placer para consagrarse al cultivo de las letras con la afición y perseverancia que revelan todos sus escritos. Pero estas cualidades raras en todos tiempos, caracterizan de continuo á nuestros más esclarecidos ingenios de la edad-media; y así como hemos admirado la actividad prodigiosa del Rey Sábio, así como apenas hemos podido dar crédito á la historia, al ponernos esta de relieve la inteligente y fecunda laboriosidad de don Juan Manuel, así también nos sorprenden la devoción y anhelo, con que Pero Lopez de Ayala rinde el tributo de su talento en aras de la ilustración de su patria, distinguiéndose al par como poeta y filósofo, como historiador y moralista. «Por avisar é ennoblecer la gente é nación de Castilla (escribía uno de sus sucesores) fizó romançar de latin en el lenguaje castellano algunas corónicas y estorias que nunca antes dél fueron vista ni conocidas en Castilla» <sup>2</sup>. A todas las fuentes que reconocía la erudición de aquella edad, llegaba en efecto Pero Lopez de Ayala para dar cabo á tan generoso intento: respetando la tradición de los estudios latino-eclesiásticos, traía al habla vulgar el libro del *Sumo Bien* de Isidoro de Sevilla <sup>3</sup>, sacaba de

<sup>1</sup> Floranes se inclina á creer que el fallecimiento de Ayala fué antes del 16 de abril, en que aparece ya como Canciller mayor de Castilla, don Pablo de Santa María, firmando como tal la cédula expedida en Segovia, para que los arrendadores de las rentas reales no pusiesen guardas á la ciudad de Búrgos (Salazar, *Casa de Lara*, t. I, pág. 416). El hecho no admite duda.

<sup>2</sup> Don Pedro Lopez de Ayala, su nieto, que en 1442 escribió una *Relación Fidelísima del linage de Ayala*.

<sup>3</sup> De esta peregrina traducción existe en la Biblioteca del Escorial un precioso códice en folio con la marca C. ij. 19, de letra del siglo XV y exornado de rúbricas é iniciales de colores. Compónese de 109 folios, en que se leen hasta ciento cuarenta capítulos, que encierran los tres libros

los *Morales de Job*, debidos á Gregorio Magno, preciado ramillete de flores y sentencias <sup>1</sup>, y hacia castellana la aplaudida

*De Summo Bono ó de Sententiis*, como comprueban simplemente los epígrafes del primero y del último. San Isidoro dijo en el libro I.º: *Quod Deus summus et incommutabilis sit*, y terminaba con el siguiente del 3.º libro: *De metu mortis*. Con aquella libertad característica de los traductores de la edad-media escribía Ayala: Cap. I. *Del soberano bien*: Cap. CXL. *De la salida deste mundo*. Comparados unos y otros capítulos, resulta que Ayala embebió tres del original en los ciento cuarenta de su versión: Esta empieza: «Soberano bien Dios es, ca es syn mudamiento et syn corrompimiento ninguno» etc. Y acaba: «Aquellos non debemos llorar que el parayso con grand alegría los rreseibe en sy. Explicit Isidorus de Summo Bono. Deo gratias.» Ni don Nicolás Antonio ni Perez Bayer conocieron este códice (*Vid. Bibl. Vet.*, lib. X, cap. I).

<sup>1</sup> En la citada Biblioteca Escorialense se custodia bajo la marca b. ij. 7 un códice en folio, escrito en papel, de hermosa letra del siglo XV, con las rúbricas y las iniciales de encarnado. Consta de 105 fojas y en la primera se lee: *Flores de Morales de Job; é es una coleccion de sentencias, entresacadas de los mismos Morales de san Gregorio é puestas en castellano por don Pero Lopez de Ayala*. Conforme á esta declaración, no debe la obra de Ayala confundirse con otras traducciones más completas de los *Morales de San Gregorio*, hechas asimismo en la edad-media y tal vez posteriores á la de Ayala, según el testimonio de Fernán Perez de Guzmán (*Generaciones é semblanzas*, cap. VII). De estas versiones de los *Morales* hay en el Escorial hasta seis diversos MSS., señalados b. ij. 6-; b. ij. 8-; b. ij. 10-; b. ij. 11-; b. ij. 12, y b. j. 8.—Las *Flores* de Ayala comienzan de este modo: «Este libro es llamado *Flores de los Morales de Job*, que son dichos de muchos buenos enxemplos et de buenas doctrinas para bien biuir espiritualmente et moral et onestamente.» Y termina: «Non tan solamente para guardar la salud que tenemos, tomamos melesinas; mas aun las tomamos, porque la salud que ya tenemos cobrada, non la perdamos.»—Acabadas las *Flores de los Morales*, se lee una breve selección de *Dichos de Sabios* (fól. 103 al 105), tomada de las más numerosas que dos siglos antes, cual ya saben los lectores, comenzaron á ser conocidas en lengua castellana. En la última foja está finalmente, puesto asimismo en lengua vulgar el elogio de los mismos *Morales*, debido á Domingo Brixiente. Tampoco tuvieron conocimiento de este MS. don Nicolás Antonio ni su erudito anotador. Debe advertirse que casi al propio tiempo que hacia el Canciller esta selección de los *Morales*, los ponía en lengua toscana el florentino Zanobi da Strada, circunstancia que prueba el grande aplauso que alcanzó aquella obra de San Gregorio en la edad-media (Ginguené, *Hist. Litt. d'Italie*, t. III, pág. 168).